

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 37

1
2
3 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los veinte y dos días del
4 mes de septiembre de dos mil veintidós, siendo las trece horas (13h00), en
5 la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
6 San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el Alcalde
7 Encargado, Sr. Patricio Quizhpi; se cuenta con la presencia de los Señores
8 Concejales: Sr. Pablo Loja; Ing. Elizabeth Romero, Sra. Gabriela Gavilanes
9 y Arq. Julio Quiridumbay; además se cuenta con la presencia de los
10 técnicos: Abg. Jaime Molina, Procurador Sindico; Arq. Xavier Cordero,
11 Director de Planificación, Eco. Sara Peñaloza, Directora Financiera, Ing.
12 Fernanda Espinoza, Coordinadora de Obras Públicas; como Secretaria
13 actúa la Abg. Ana Estefanía Bernal, Secretaria del I. Concejo Cantonal.
14 Interviene el Señor Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien expresa
15 un saludo general a todos los presentes, procede a dar la bienvenida al
16 Concejal, Sr. Pablo Loja, quien asume el cargo de Concejal Principal en
17 virtud de la renuncia de la Ing. María Aurelia Sarmiento; y, solicita que por
18 secretaria se proceda a dar lectura del Orden del día siendo el siguiente:
19 **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-**
20 Conocimiento y Resolución del Oficio S/N, de fecha 24 de agosto de 2022,
21 suscrito por la señora Hilda Loja y Sr. William Ortega, Presidenta y
22 Secretario de la Asociación de Vendedores Ambulantes del cantón San
23 Fernando, respectivamente. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación
24 en Segundo Debate de LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA
25 JUBILACIÓN PATRONAL Y LA INDEMINIZACIÓN POR ACOGERSE A LA
26 JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SAN
27 FERNANDO. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento y Resolución del Oficio S/N,
28 suscrito por la Sra. Rosa de Jesús Tintín Inga, recibido el día 14 de julio de
29 2022. **QUINTO PUNTO.-** Cierre de la Sesión. Toma la palabra el Alcalde
30 Encargado, Sr. Patricio Quizhpi. **PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL**
31 **QUÓRUM.** Toma la palabra la Secretaria del I. Concejo, Ab. Ana Bernal,
32 quien manifiesta.- Saludo General. Se constata la presencia del quórum
33 necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO.-**Conocimiento y
34 Resolución del Oficio S/N, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la
35 señora Hilda Loja y Sr. William Ortega, Presidenta y Secretario de la
36 Asociación de Vendedores Ambulantes del cantón San Fernando,
37 respectivamente. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio**
38 **Quizhpi, quien manifiesta.-** Por parte de secretaria procédase a dar lectura
39 del Oficio. Toma la palabra la **Secretaria del I. Concejo Cantonal de San**
40 **Fernando, Ab. Ana Bernal,** quien manifiesta.- Procedo a dar lectura del
41 Oficio solicitado: *“San Fernando, a 24 de agosto del 2022. Licenciado,*
42 *Claudio Omar Loja. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO*

43 *DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. Presente.*
44 *De mi consideración. Por medio del presente reciba un cordial saludo.*
45 *Deseándole al ismi tiempo todo tipo de éxitos en sus arduas e importantes*
46 *funciones. Señor alcalde, respetuosamente a nombre de la Asociación de*
47 *Vendedores Ambulantes del Cantón San Fernando, queremos solicitarle a*
48 *usted y por su intermedio del I. Concejo del Gobierno Autónomo*
49 *Descentralizado del Cantón San Fernando, se pueda reconsiderar los valores*
50 *por el espacio que utilizamos en el Complejo Turístico de Busa, considerando*
51 *que somos personas de la localidad que trabajamos en busca del sustento*
52 *para cada una de nuestras familias, además se presentan temporadas que*
53 *son bajas, las cuales no permiten obtener los recursos suficientes para el pago*
54 *permanente por el espacio. Así mismo se pueda cancelar por los días que*
55 *utilicemos y no de forma mensual. De ser posible señor alcalde, solicitamos*
56 *participar de la sesión de concejo, cuando se trate nuestra solicitud, para*
57 *exponer nuestros puntos de vista. Seguro de que mi petición ha de ser por*
58 *usted bien atendida, anticipo en expresar mis consideración y estima.*
59 *Atentamente, Sra. Hilda Loja PRESIDENTA. Sr. Willian Ortega SECRETARIO”.*
60 *Hasta ahí el oficio señores Concejales. Toma la palabra el **Alcalde***
61 ***Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Quiero poner a su*
62 *conocimiento que este oficio se conoció por parte de la Comisión de*
63 *Presupuestos, por ello procedo a dar la palabra a la Presidenta de la*
64 *Comisión, Sra. Gabriela Gavilanes. Toma palabra la **Concejal, Sra. Gabriela***
65 ***Gavilanes, quien manifiesta.-** Saludo General. Si bien es cierto, como*
66 *Presidenta de la Comisión de Presupuestos, recibimos un oficio con fecha*
67 *07 de septiembre de 2022, emitido por parte del Alcalde, donde nos daba a*
68 *conocer el oficio que ustedes habían presentado (dirigiéndose a los*
69 *miembros de la Asociación de Vendedores Ambulantes presentes) mediante*
70 *eso se convocó a la Comisión de Presupuestos con fecha 09 de septiembre*
71 *de 2022, en el mismo al tratar estos temas, conjuntamente con el*
72 *Procurador Jurídico del Gad Municipal emitimos un informe, el mismo que*
73 *esta adjuntado a la documentación, no sé si es que me ayuda Srta.*
74 *Secretaria dando lectura para que los integrantes tengan conocimiento del*
75 *mencionado oficio, y a través del mismo los integrantes de la comisión*
76 *pedíamos la documentación. Toma la palabra la **Secretaria del I. Concejo***
77 ***Cantonal de San Fernando, Ab. Ana Bernal, quien manifiesta.-** Proceso a*
78 *dar lectura del Oficio solicitado: “Oficio No. 007-CP-22. San Fernando, 09 de*
79 *septiembre del 2022. Licenciado Claudio Loja. ALCALDE DEL CANTÓN SAN*
80 *FERNANDO. Su despacho. De nuestras consideraciones. Reciba un cordial y*
81 *atento saludo deseándole éxitos en sus funciones que viene desempeñando*
82 *en bien de nuestro cantón. Al mismo tiempo, comunicamos que en sesión*
83 *extraordinaria realizada el día viernes 09 de septiembre del año en curso a*
84 *partir de las 09h00, la Comisión de Presupuestos integrada por la Sra.*

85 Gabriela Gavilanes Presidenta de la Comisión, Ing. Elizabeth Romero, Sr.
86 Patricio Quizhpi, miembros de la comisión, personal técnico del GAD y CPA.
87 Jessica Saquinaula secretaria, se procedió a tratar el siguiente punto del
88 orden del día “Conocimiento del Oficio Nro. 0329-A-GADMSF-2022.”. Luego
89 de la lectura del Oficio Nro. 0329-A-GADMSF-2022 y la explicación por parte
90 de los técnicos del Gad, la comisión de presupuestos se recomienda lo
91 siguiente: - Se presente un informe de parte de la Dirección Financiera Eco.
92 Sara Peñaloza sobre la afectación que podría causar en el presupuesto en el
93 caso que se realice la reforma a la Ordenanza, además un informe de los
94 valores recaudados por la utilización de los espacios En el Complejo Turístico
95 Busa. – Se haga llega un informe de parte del Administrador del Complejo
96 Turístico Busa Dr. Manuel Lozada donde informe cómo están distribuidos los
97 puestos que fueron entregados a cada uno de los vendedores y en base a que
98 parámetros se seleccionó a estos usuarios. – Se presente un listado de parte
99 del Procurador Síndico Abg. Jaime Molina sobre las solicitudes receptadas
100 para la ocupación de puestos en el complejo Turístico Busa. Se coordine la
101 presencia de los Vendedores que ocupan los puestos en el Complejo Turístico
102 Busa para la sesión de concejo. Se pide que toda la documentación solicitada
103 en este informe sea entregada para la sesión de concejo. Sin otro particular
104 nos suscribimos de Usted. Atentamente Sra. Gabriela Gavilanes P.
105 PRESIDENTRA DE LA COMISIÓN PRESUPUESTOS. Ing. Elizabeth Romero V.
106 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRESUPUESTOS. Sr. Patricio Quizhpe,
107 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRESUPUESTOS, CPA. Jessica Saquinaula
108 C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PRESUPUESTOS.” Toma palabra la
109 **Concejal, Sra. Gabriela Gavilanes, quien manifiesta.-** Nada más acotar
110 señores que participan de la sesión, que como Comisión de Presupuestos no
111 podemos emitir o aprobar la solicitud de ustedes, más bien nosotros
112 emitidos una sugerencia para que dentro del seno de Concejo sea aprobada
113 o denegada la solicitud que ustedes han hecho, en base a esto han sido las
114 recomendaciones de la comisión al analizar vuestra solicitud. Toma la
115 palabra la **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza,** quien
116 manifiesta.- Saludo General. Se había respondido mediante oficio el
117 requerimiento por parte de la Comisión de Presupuestos, sin embargo, lo
118 que se informa dentro del área financiera es de que si bien es cierto esta
119 Ordenanza fue reformada en el año 2021, esta tasa fue creada recién en el
120 año 2021, para el cobro de puestos por utilización del espacio público en el
121 Complejo Turístico Busa, en donde obviamente está ahí legalizado y se tiene
122 que cobrar un monto de \$20,00 mensuales o su equivalente sea semanal o
123 anual. Si bien es cierto al ser un rubro nuevo que se iba a cobrar en el año
124 2022, en el presupuesto del año 2022 no se contaba con antecedentes para
125 poder realizar una estimación según lo que establece el artículo 236 y 237
126 del COOTAD “Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos

127 *será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de*
128 *los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*
129 *La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las*
130 *perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y*
131 *para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas*
132 *disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente*
133 *de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la*
134 *administración tributaria”. “Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En*
135 *base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría*
136 *del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá*
137 *el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio*
138 *hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la*
139 *formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.”* Por ende se puso
140 únicamente un valor referencial, es decir, se proyectó que iba a haber una
141 recaudación de \$1.000 dólares al año por este servicio, es decir, que
142 obviamente no existiría una afectación al presupuesto porque si bien es
143 cierto como ustedes habían podido observar en el reporte que yo les
144 presenté, del mes de enero al mes de agosto del año 2022, ha habido una
145 recaudación de \$1.120, es decir, se ha recaudado \$120 adicionales a lo que
146 se tenía proyectado, es decir, como bien lo establece el COOTAD en su
147 artículo 57, literal c “ Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y
148 contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute”,
149 obviamente yo dentro del informe les hice referencia a que si bien es cierto
150 aquí ha habido una recaudación superior a la estimada, pero en tasas como
151 por ingreso de los turistas o también por el alquiler de botes ha habido una
152 reducción a lo que se tenía proyectado recaudar en el año 2022, obviamente
153 si es que una tasa supera el valor y en otra hay una reducción a lo que se
154 proyectó, esto viene a compensar la diferencia dentro del presupuesto, es
155 decir, el presupuesto se equilibra. Como conclusión, como Directora
156 Financiera les puedo decir que en base al análisis ya sería realmente
157 potestad de ustedes la decisión que tomen. Toma la palabra el **Alcalde**
158 **Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-** Antes de darle la
159 palabra al Procurador Síndico y al Administrador de la Laguna de Busa, no
160 sé si alguno de los presentes miembros de la Asociación de Vendedores
161 Ambulantes quiere tomar la palabra para darnos a conocer de forma verbal
162 su solicitud. Toma la palabra **el Secretario de la Asociación de**
163 **Vendedores Ambulantes del cantón San Fernando, Sr. Willian Ortega,**
164 **quien manifiesta.-** Saludo General. La cuestión de nosotros ha sido de que,
165 yo creo que la baja de ingresos ha sido porque no todos han estado pagando
166 los \$20 mensuales, porque los únicos que hemos estado casi todos los fines
167 de semana hemos sido la señora Presidenta y mi persona; hay otros
168 compañeros que vienen, otros que no. Entonces ese era nuestro pedido de

169 que si ellos no salen como van a estar pagando, si no les está entrando un
170 ingreso. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi,**
171 **quien manifiesta.-** Antes de darle paso al Dr. Jaime Molina, esa era una de
172 nuestras inquietudes dentro de la comisión de presupuestos, como bien lo
173 acaba de manifestar, ustedes a lo mejor no tienen inconvenientes porque
174 todos los fines de semana están saliendo y los demás sabrán sus razones
175 para no salir, pero si ustedes establecen un compromiso con el Gad
176 Municipal de salir a vender cada fin de semana y no salen, no está en
177 nosotros, aparte de eso si nosotros tenemos una Ordenanza que señala que
178 se va a cobrar \$20 mensualmente, nosotros tenemos la buena fe y la buena
179 voluntad a lo mejor de ayudarles, pero ante una Ordenanza como nosotros
180 justificamos los recursos, quien manifiesta la economista ya está proyectado
181 recibir, así se quiera modificar la ordenanza ¿ Doctor tendrían que cubrir la
182 deuda?, porque esa ya es una deuda que ellos tienen. Si no están saliendo
183 cada fin de semana difícilmente van a poder pagar y ahí surgía otra pregunta
184 ¿existen más personas interesadas en utilizar los espacios?, y la respuesta
185 era que sí, que existen solicitudes de personas para poder ocupar los
186 espacios, otra cosa, el Tnlgo. Joel manifestaba que nosotros publicitamos
187 por ejemplo humas y llegan los turistas y no encuentran, de una forma nos
188 hacen daño como Institución porque publicitamos algo que no estamos
189 vendiendo, entonces era una de las razones por las que la comisión solicito
190 la presencia de ustedes, a aparte de ello nosotros tenemos que tomar
191 decisiones basándonos en el área legal, financiera y también tendrá que
192 intervenir el Dr. Manuel Lozada como Administrador del Complejo Turístico.
193 Toma la palabra el Procurador Síndico, **Ab. Mgs. Jaime Molina, quien**
194 **manifiesta.-** Saludo General. Hay que hacer alusión a varios criterios.
195 Primero de si es procedente o no la reforma, como Concejales ustedes saben
196 que se puede hacer reformas a las ordenanzas conforme criterios que se
197 puedan establecer de acuerdo a las necesidades. En el segundo caso en la
198 sesión de la comisión de presupuestos había incluso la expectativa que tanto
199 afectaba, también hay disposiciones dentro del código de COOTAD donde
200 señala que se puede dar algún tipo de rebaja, exoneración siempre y cuando
201 esta cantidad que se rebaja no perjudique al balance del presupuesto
202 general, son situaciones que ustedes también se cuidaban en ese sentido,
203 la Directora Financiera se ha pronunciado en cuando a ello, en el otro
204 sentido de que si tienen o no que pagar en el sentido de cómo está el efecto
205 contractual entre los usuarios o de los que pretenden hacer uso del espacio
206 arriba en Busa, en alguna forma de las formalizaciones de las solicitudes
207 que han llegado son 20 solicitudes, de acuerdo al formato de un oficio que
208 presenté, entiendo que tienen ustedes también señores concejales, pero
209 también habían otras solicitudes de manera verbal las cuales no
210 formalizaron de manera escrita, dentro de ello se ha procedido a hacer el

211 borrador del contrato para la garantía tanto como vendedores y como
212 Municipio. Toma la palabra el **Director de Gestión Ambiental y Riesgos**
213 **Territoriales, Dr. Manuel Lozada**, quien manifiesta.- Saludo General. De
214 acuerdo a la petición que hacía la comisión de Presupuestos, pedía un
215 informe de cómo se distribuyó, la distribución se hizo en base a los oficios
216 que iban entrado y lo que yo supe manifestar también es que tenemos una
217 Ordenanza, la cual dice que pueden hacer un pago mensual de \$20,00.
218 Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi**, quien
219 manifiesta.- No sé si algún Concejal quiere intervenir. Toma la palabra el
220 **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay**, quien manifiesta.- Saludo General.
221 Justamente analizando como ustedes ven tenemos una Ordenanza, misma
222 que la discutimos, incluso en la Ordenanza original se planteó que \$30 era
223 lo que se debía cobrar, se socializó con ustedes y se definió que sean \$20 lo
224 que se iba a cobrar mensualmente, ustedes tienen todos los días corridos
225 no es que se les va a cobrar algún adicional por otro día, ahora usted
226 comenta que hay compañeros que no están asistiendo, no están vendiendo
227 sus productos, por eso no tienen los recursos, pero hay otra cosa que el
228 Doctor está dando a conocer, que existe ya con los nuevos módulos que se
229 van a arreglar, con el cajero que se incorporó, se tenía que redistribuir, como
230 menciona el Doctor hay asignación para once puestos, que de las veinte
231 solicitudes se tiene que hacer un tamizado y solamente dejar a 11 personas,
232 no es que tenemos el espacio para las veinte. Toma la palabra el **Director**
233 **de Gestión Ambiental y Riesgos Territoriales, Dr. Manuel Lozada**, quien
234 manifiesta.- Hay que tener en cuenta que dentro de los 20 están los señores
235 de los caballos, la señora de los helados, la señora de los chochos, obvio
236 están más de once personas que solicitan el espacio. Toma la palabra el
237 **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay**, quien manifiesta.- Mencionaba
238 también el Doctor que existen más personas del cantón que a lo mejor de
239 manera verbal hicieron el requerimiento, pero al decir que no existe cupo no
240 han seguido, pero disculpen si se enteran que hay personas que no están
241 asistiendo yo creo que ellos si pueden presentar el oficio y decir “denme el
242 puesto a mi” porque si quieren pagar los \$20, porque saben que es el lugar
243 más productivo para lo que es ventas en el cantón, entonces a lo mejor
244 ustedes están luchando con personas que no están cumpliendo con su
245 horario, no están asistiendo. Toma la palabra una **miembro de la**
246 **Asociación de Vendedores Ambulantes**, quien manifiesta.- Yo estoy
247 presente, yo no me he ido en el invierno porque en el invierno no vendo el
248 helado y tengo que pagar los \$20.00, eso decimos que durante el invierno
249 que no voy, no se pague. Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco.**
250 **Mgs. Sara Peñaloza**, quien manifiesta.- Igual tiene que ser de una fecha
251 inicial a una fecha final. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio**
252 **Quizhpi**, quien manifiesta.- Ese puede ser su caso, pero en el caso de los

253 otros señores que no se han ido no hay ningún papel que diga que no van a
254 utilizar y por lo tanto sigue corriendo la deuda. Toma la palabra el **Concejal,**
255 **Arq. Julio Quiridumbay,** quien manifiesta.- Esa si es una cosa que me
256 llama la atención compañeros, y Doctor, que como vemos las solicitudes son
257 de agosto del año pasado y ya casi llegamos a un año y no hay un documento
258 firmado, entonces a inicio de año se debía tener que personas estaban
259 asignadas, porque en el informe que me pasa el Doctor dice que hay siete
260 personas que están pagando mensual, y obviamente nos pasan el listado de
261 veinte ¿qué paso con el resto? Personalmente les veo que están luchando
262 con un grupo que no está cumpliendo de ustedes mismo. Toma la palabra
263 **el Secretario de la Asociación de Vendedores Ambulantes del cantón**
264 **San Fernando, Sr. Willian Ortega,** quien manifiesta.- Los compañeros no
265 es que no se van porque no quieren, por ejemplo ustedes dicen que tienen
266 como treinta personas que quieren vender pero cuando estamos muchos no
267 se vende, y por eso los vendedores dejaron de irse y eso también hay que
268 tener en cuenta. Toma la palabra el **Director de Gestión Ambiental y**
269 **Riesgos Territoriales, Dr. Manuel Lozada,** quien manifiesta.- Perdón que
270 interrumpa cuando fue socializada la Ordenanza, estaba en ese tiempo la
271 Sra. Mercedes Pasato, presidenta, ustedes tenían un Reglamento Interno,
272 que cada uno de ustedes iba a vender una cosa diferente, cosa que no paso
273 y por eso es el problema de que ustedes dicen pueden llevar veinte, treinta;
274 si todos venden lo mismo ya no sería nuestro problema, eso ya es interno
275 de ustedes, hagan respetar su reglamento. Cuando se iba a cobrar se
276 socializó en el sentido de que de que ustedes iban a vender cosas diferentes
277 para no caer en la problemática de que si yo vendo papas el otro también
278 vende papas, así no van a vender nunca. Incluso el puesto se les asigno
279 netamente la Asociación de Ustedes, porque llegó gente aparte de otros
280 lados, de afuera que quería muchas cosas y se les ha negado pensando en
281 el beneficio de aquí, de nuestra población, ahora ya la asignación de la venta
282 interna de ustedes, eso es lo que está dando problemas. Yo digo que lo mejor
283 fuera que se diera de baja todos estos oficios que están aprobados para ya
284 definir las personas que están ocupando. Toma la palabra la **Directora**
285 **Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza,** quien manifiesta.- Hay una
286 obligación, hay una deuda, el problema es que no se ha hecho el contrato.
287 Toma palabra la **Concejal, Sra. Gabriela Gavilanes, quien manifiesta.-**
288 Compañeros en realidad el oficio que ustedes no presentan creo no estaría
289 a lugar a la reunión, porque según su intervención ustedes están de
290 acuerdo en pagar los veinte dólares, no sé si estoy equivocada en ese sentido,
291 más bien lo que sería de resolver sería interno netamente de ustedes como
292 Asociación, ahí como recomendación me permito sugerir una reunión entre
293 ustedes manifestando que existen estos valores para pagar y quienes deseen
294 participar tienen once cupos para que participen en las ventas y si es que al

295 mejor no existe una concordancia entre las ventas, de quién va a vender una
296 cosa u otra, pueden ponerse de acuerdo en que una semana una persona
297 va a vender salchipapas la otra semana café; para que tampoco sea que una
298 misma persona va a vender el mismo producto, sino que para que
299 internamente ustedes decidan, eso sería una recomendación. Ahora
300 también hay valores pendientes, ahí Economista no sé cómo podríamos
301 hacer, porque han estado haciendo uso de los espacios pero no se ha estado
302 cubriendo, si se debería ver la opción de cubrir esos valores o como se podría
303 llevar al mejor acuerdo entre las personas que están afectadas. Toma la
304 palabra **la Presidenta de la Asociación de Vendedores Ambulantes del**
305 **cantón San Fernando, Sra. Hilda Loja, quien manifiesta.-** Saludo General.
306 Le pediría amablemente que por favor que nos ayuden con el listado de las
307 personas que no están cumpliendo con el pago y que han estado haciendo
308 uso del espacio público. Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco.**
309 **Mgs. Sara Peñaloza, quien manifiesta.-** No habría ningún problema
310 nosotros les haríamos llegar, voy a solicitarle un informe a la tesorera para
311 que a su vez ella me remita un oficio y también hacerles llegar a ustedes.
312 Voy a hablar con la Ing. Karla para que ella proceda con la Comisaria con
313 las notificaciones y de esta manera vamos a recuperar estos valores. Toma
314 palabra la **Concejal, Sra. Gabriela Gavilanes, quien manifiesta.-** Lo que
315 también sería importante es que se tendría que hacer un contrato, donde
316 podrían establecer el tiempo, como usted manifestaba que los helados no se
317 vendían en el invierno entonces tampoco vamos a ser tan inconscientes de
318 cobrarle por el año si efectivamente en el invierno no hay ventas, esa sería
319 una recomendación. Luego del análisis respectivo, I. CONCEJO CANTONAL
320 EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, POR
321 UNANIMIDAD RESUELVE: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO
322 S/N, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO POR LA SRA. HILDA
323 LOJA Y WILLIAM ORTEGA, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA
324 ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DEL CANTÓN SAN
325 FERNANDO, RESPECTIVAMENTE; SEGUNDO: POR PETICIÓN DE LA SRA.
326 HILDA LOJA, SE INFORME LA DEUDA QUE TIENEN LOS VENDEDORES
327 AMBULANTES POR OCUPAR EL COMPLEJO TURÍSTICO BUSA CON LA
328 FINALIDAD DE QUE PUEDA SER SANEADA DICHA DEUDA; Y, TERCERO:
329 QUE SOBRE LOS 11 MÓDULOS DISPONIBLES EN EL COMPLEJO
330 TURÍSTICO BUSA SE INFORME LOS PARÁMETROS QUE SE SEGUIRÁN
331 PARA SER DISTRIBUIDOS Y SE REALICE SU DEBIDA SOCIALIZACIÓN.
332 **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación en Segundo Debate de LA
333 ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y LA
334 INDEMINIZACIÓN POR ACOGERSE A LA JUBILACIÓN DE LOS
335 TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO. Toma la
336 palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi, quien manifiesta.-**

337 Doctor por favor proceda a fundamentar este punto del orden del día. Toma
338 la palabra el Procurador Síndico, **Ab. Mgs. Jaime Molina, quien**
339 **manifiesta.-** Se ha procedido a revisar, analizar jurisprudencia, doctrina, la
340 ley; de lo primero vamos al artículo 216 del Código del Trabajo, donde
341 establece algunos parámetros para los servidores del sector público ya como
342 se había mencionado anteriormente, ya para lo que se refiere a
343 indemnizaciones si bien el código de trabajo le establece lo que es el mandato
344 constitucional paralelo a dónde se estaba redactando la constitución actual
345 del 2008, en el cual establece el máximo hasta cual se podría indemnizar a
346 las personas que se acogen a la jubilación, dentro de ello dice que no podrán
347 ser mayores a las siete remuneraciones por año de los años de servicio, y
348 un límite hasta 150 básicas, no podrían percibir más de esa liquidación,
349 dentro de estos aspectos se va a considerar la situación financiera, de dónde
350 se va presupuestar estos recursos, son temas adherentes al trámite que se
351 está tratando en este momento, obviamente la solicitud de jubilación que ha
352 sido presentada por Don Emiliano Sarmiento, eso le podría indicar. Toma
353 la palabra el **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay,** quien manifiesta.-
354 Entiendo que el artículo 12 que teníamos presentado en primer debate, ¿este
355 se eliminaría? Toma la palabra el Procurador Síndico, **Ab. Mgs. Jaime**
356 **Molina, quien manifiesta.-** Se eliminaría o tendríamos que adecuarle para
357 que vaya en función con lo que se está resolviendo. Toma la palabra el
358 **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay,** quien manifiesta.- ¿Cómo quedaría?
359 Toma la palabra el Procurador Síndico, **Ab. Mgs. Jaime Molina, quien**
360 **manifiesta.-** En este aspecto sería lo que se considera dentro del Código del
361 Trabajo y ahí establecido el cálculo en la forma en como le hizo la analista
362 de Talento Humano para coincidir con ese valor. Toma la palabra el
363 **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay,** quien manifiesta.- Perdón, lo que pasa
364 es que en el artículo cinco dice “Para el cálculo de la pensión jubilar se
365 establecerá lo prescrito en el Art. 218 del Código de Trabajo, de la forma que
366 determina el Art. 2 de la Resolución No. 07-2021 emitida por la Corte
367 Nacional de Justicia, esto es, que para efectos de este cálculo se debe
368 considerar la remuneración mensual promedio del último año percibido por
369 el trabajador, vigente al momento de la terminación de la relación laboral”.
370 Toma la palabra el Procurador Síndico, **Ab. Mgs. Jaime Molina, quien**
371 **manifiesta.-** Hay dos temas que se están resolviendo en esta ordenanza, lo
372 uno es la pensión jubilar, la cual no asume el Municipio porque se deslinda
373 de alguna forma por los aportes mensuales que han sido desde el ingreso
374 del trabajador, al IESS, por lo tanto la pensión mensual no va a asumir el
375 Municipio, sino el IESS, para ello se basa particularmente el artículo cinco,
376 se menciona la resolución de la Corte Nacional de Justicia porque
377 anteriormente para el cálculo de las remuneraciones no lo hacían con la
378 remuneración básica sino con la remuneración que percibían el servidor o

379 el trabajador, en esa sentencia le analizaron tanto de obreros como de
380 servidores, quienes estaban acogidos a lo que es el Código de Trabajo, y
381 quienes estaban acogidos a la LOSEP, la corte se pronunció y señaló que
382 todos los cálculos se hagan en base a la remuneración básica unificada
383 aprobada por el Ministerio de Trabajo. En segundo aspecto lo que se está
384 regulando es la indemnización, porque en alguna forma lo que es la pensión
385 jubilar esta a cargo del seguro, lo que si va el Municipio es a tratar agilizar
386 dentro del IESS, eso va a hacer, pero el pago va a ser el Seguro. Ahora el
387 tema que se discute o el tema que es propiamente que se analiza es sobre la
388 indemnización al trabajador. Toma la palabra el Procurador Síndico, **Ab.**
389 **Mgs. Jaime Molina, quien manifiesta.**- Señores Concejales el artículo 12
390 quedaría de la siguiente forma: “EL GOBIERNO AUTÓNOMO
391 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO, COMO
392 ESTIMULO ECONÓMICO PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN
393 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, QUE SE ACOJAN A LA JUBILACIÓN,
394 CANCELARÁ LA INDEMNIZACIÓN DE CONFORMIDAD AL ACUERDO
395 MINISTERIAL MDT 2016-0099, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2016,
396 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL NRO. 732- DE
397 FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016”. Toma la palabra la **Concejal, Ing.**
398 **Elizabeth Romero, quien manifiesta.**- Doctor, el artículo doce es el que
399 usted acaba de leer, y quedaría así, pero usted decía como estímulo
400 económico, yo no creo que eso sea un estímulo económico si no lo que le
401 corresponde por ley. Ahora en la reunión de trabajo lo que conversábamos
402 es que aparte de eso, como Gad Municipal se le podría dar una bonificación,
403 decíamos que el valor que iba a recibir Don Emiliano no era tan considerable
404 para todo el trabajo y años de servicio que ha dado a la Institución, hacíamos
405 un poco la comparación con la LOSEP, claro que no tiene nada que ver, pero
406 hacíamos una comparación y más o menos el recibiría \$46.000 y ahora
407 estaría recibiendo como \$23.000, por eso decía que si es procedente también
408 Economista, que por parte de la Municipalidad se le dé como una
409 bonificación y hacíamos cuenta que podría ser más o menos por año, él está
410 25 años, decíamos el 50% del SBU, más o menos salía como \$5.500 más,
411 sumado a los \$23.000 estaría recibiendo como \$29.000 en números
412 cerrados. Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara**
413 **Peñaloza, quien manifiesta.**- Respondiendo a su consulta Ingeniera, como
414 es de conocimiento, creo, de todos ustedes las asignaciones fiscales que se
415 reciben en este Gad por parte del Gobierno Central no superan el millón
416 cincuenta mil dólares, en gasto corriente ustedes saben, solo en personal
417 estamos hablando de ochocientos mil dólares al año, ósea el Municipio solo
418 puede invertir el 30% en gasto corriente, en este caso son trescientos mil
419 dólares, tendría que generar recursos propios por quinientos mil dólares
420 solo para poder cubrir el gasto del personal y ustedes crear en una

421 Ordenanza de Jubilación una bonificación adicional aparte del valor que por
422 ley le corresponde se estaría incrementado drásticamente el gasto corriente,
423 algo que al menos en mi calidad de Directora Financiera no lo sugiero,
424 porque son muy bajos los ingresos del Gad Municipal San Fernando como
425 para que se incremente el gasto corriente, a mi criterio no es conveniente.
426 Toma la palabra la **Concejal, Ing. Elizabeth Romero**, quien manifiesta.-
427 Nosotros comentábamos esto, porque cuando nosotros aprobamos el
428 presupuesto de este año, usted nos presentó cuarenta mil dólares, claro
429 también basándose en los informes de la Ing. Patricia, luego nos llegó el
430 Oficio del Sr. Emiliano de que no se quería jubilar, pero me refiero que en
431 ese momento si teníamos cuarenta mil dólares. Toma la palabra la
432 **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza**, quien manifiesta.- Como
433 usted bien lo menciona eso fue una proyección que hizo la Ing. Patricia
434 Ochoa, lo cual incluso cuando se aprobó el presupuesto se indicó que al
435 momento que se realice el cálculo se tenía que hacer un ajuste al
436 presupuesto en base al cálculo real, definitivo de lo que sería la jubilación
437 de Don Emiliano. Toma la palabra la **Concejal, Ing. Elizabeth Romero**,
438 quien manifiesta.- Bueno esa era la propuesta que se hizo en la reunión de
439 trabajo, ahora se está poniendo a consideración para que se resuelva lo
440 mejor. Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza**,
441 quien manifiesta.- Bueno, solo de la experiencia que tengo en otros Gads,
442 ningún Gad da una bonificación adicional a lo que le corresponde por
443 jubilación. Lo que se podría invertir en obra van a invertir en gasto corriente
444 y al que como lo indico no es positivo para el Gad de San Fernando, porque
445 los ingresos que recibe son muy bajos por parte del Gobierno Central. Toma
446 la palabra el **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay**, quien manifiesta.-
447 Justamente en la reunión de trabajo que tuvimos con relación al tema de la
448 Ordenanza, como mencionaba Valeria existe esos dos tipos de trabajadores,
449 servidores públicos y trabajadores, los primeros que están bajo el régimen
450 de la LOSEP y los segundos que están bajo el régimen del Código del Trabajo,
451 se hizo el análisis de que se proponía esta bonificación al trabajador porque
452 obviamente hay una gran diferencia de lo que recibe quien está regido por
453 la LOSEP y quien está por el Código del Trabajo y obviamente teniendo como
454 un historial, como un antecedente de personas que ya se jubilaron y que se
455 les aplicó la LOSEP por no haber una ordenanza. Otro antecedente que
456 tenemos para esa propuesta porque este cálculo es la base y no dice que no
457 se podría incrementar por medio de la Ordenanza porque somos un
458 Gobierno Autónomo Descentralizado. Otro antecedente que es que teníamos
459 asignados por parte del presupuesto del 2021, recursos para la jubilación
460 del compañero, y no es que queremos asignar los recursos para la persona
461 que se está jubilando sino para todos los trabajadores que están 25 años y
462 más sirviendo a la institución. Por lo que mi moción sería la siguiente:

463 PRIMERO: el artículo 4. dice: **“Art. 4.-** Financiamiento.- Debido a que no
464 existe un financiamiento del fondo de Jubilación Patronal Especial, porque
465 la Municipalidad ha entregado al IESS la totalidad de aportes personales,
466 patronales y Fondos de Reserva en un ciento por ciento, esta asume la
467 Jubilación Patronal en los rubros siguientes: 1. Pensión jubilar. 2.
468 Pensiones adicionales. 3. Incremento anual de pensión jubilar. Esto con
469 aplicación al Art. 216, 218 y 219 de la Codificación del Código de Trabajo”.
470 Para mí en lugar de lo señalado sería directamente el IESS, porque arriba
471 hablamos de la Municipalidad, mejor el ponemos directamente que es el
472 IESS quién asume. El artículo 12 quedaría como se dio lectura, pero si
473 propondría que se diga sobre la bonificación del 50% de la RBU, por cada
474 año de servicio. En las disposiciones generales, en la segunda que el tiempo
475 para ser cancelada el tema de la jubilación que quede en 4 meses. Toma la
476 palabra la Concejal, Gabriela Gavilanes, quien respalda la moción del Arq.
477 Julio Quiridumbay, señalado que, estaría de acuerdo con esta bonificación
478 considerando los informes presentados con anterioridad con el respecto al
479 presupuesto que se estaba considerando para el Sr. Emiliano, además de
480 ello que nosotros estamos aprobando una Ordenanza luego de la solicitud
481 presentada por el Señor Sarmiento, en base a ello y también considerar que
482 el trabajo realizado fuera es un trabajo sacrificado y que si bien muchas de
483 las veces se utilizan recursos públicas para festividades y demás
484 actividades, me parece justo bonificar a los funcionarios o a los trabajadores
485 que realizan actividades en bien de la población Sanfernandense. Luego
486 del respectivo análisis EL I. CONCEJO CANTONAL, EN USO DE LAS
487 ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, POR UNANIMIDAD
488 RESUELVE: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA LA ORDENANZA QUE
489 REGULA EL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y LA INDEMNIZACIÓN
490 POR ACOGERSE A LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GAD
491 MUNICIPAL DE SAN FERNANDO; SEGUNDO: APROBAR EN SEGUNDO
492 DEBATE LA MISMA CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: I. “ART. 4.-
493 FINANCIAMIENTO. - EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
494 SOCIAL ASUME LA JUBILACIÓN PATRONAL EN LOS RUBROS
495 SIGUIENTES: 1. PENSIÓN JUBILAR. 2. PENSIONES ADICIONALES. 3.
496 INCREMENTO ANUAL DE PENSIÓN JUBILAR. ESTO CON APLICACIÓN AL
497 ART. 216, 218 Y 219 DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE TRABAJO”.
498 II. “ART. 12.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
499 DEL CANTÓN SAN FERNANDO, COMO FONDO GLOBAL ECONÓMICO
500 PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE
501 TRABAJO, QUE SE ACOJAN A LA JUBILACIÓN, CANCELARÁ LA
502 INDEMNIZACIÓN DE CONFORMIDAD AL ACUERDO MINISTERIAL MDT
503 2016-0099, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2016, PUBLICADO EN EL
504 SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL NRO. 732- DE FECHA 13 DE ABRIL

505 DEL 2016; Y, EL 50% DE UNA RBU, POR CADA AÑO DE SERVICIO. PARA
506 EL CÁLCULO QUE TRATA EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE
507 ARTÍCULO, LA ENTIDAD MUNICIPAL PODRÁ SOLICITAR APOYO AL
508 MINISTERIO DE TRABAJO”. III. DISPOSICIONES GENERALES:
509 “SEGUNDA. - LA INDEMNIZACIÓN SERÁ CANCELADA DENTRO DE
510 CUATRO MESES, DESDE QUE SE REALIZA LA DESVINCULACIÓN, SIN
511 PERJUICIO QUE LAS PARTES PUEDAN SUSCRIBIR ACTAS DE
512 COMPROMISO DE PAGO”. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento y Resolución
513 del Oficio S/N, suscrito por la Sra. Rosa de Jesús Tintín Inga, recibido el día
514 14 de julio de 2022. Toma la palabra el **Alcalde Encargado, Sr. Patricio**
515 **Quizhpi, quien manifiesta.-** Por secretaria procédase a dar lectura del
516 Oficio. Toma la palabra la **Secretaria del I. Concejo Cantonal de San**
517 **Fernando, Ab. Ana Bernal,** quien manifiesta.- Proceso a dar lectura del
518 Oficio solicitado: “SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
519 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FERNANDO. ROSA DE
520 JESÚS TINTÍN INGA, ecuatoriana, de setenta y ocho años de edad, de estado
521 civil soltera, respetuosamente ante usted comparezco, expongo y solicito: Que,
522 desde hace más de treinta y dos años, mi persona y otros ciudadanos del
523 Cantón, procedimos a adquirir lotes de terreno ubicados en el cementerio
524 municipal del Cantón San Fernando, para la construcción de bóvedas, cuyas
525 propiedades unos legalizaron realizando las respectivas escrituras y
526 procediendo a la inscripción con lo que se formalizaba la indicada adquisición.
527 De mi parte por desconocimiento no llegue a legalizar los títulos de propiedad,
528 esto es no procedí a recibir la escritura peor aún la inscripción en el Registro
529 de la Propiedad del Cantón como manda la ley. Sin embargo, cuyos valores
530 se cancelaron oportunamente y en esa función la administración municipal de
531 ese entonces nos concedió el permiso para proceder a la construcción de un
532 bloque de seis bóvedas con dos niveles en dicho espacio, sin que hasta el
533 momento se haya tenido observación, impedimento o notificación alguna por
534 parte del Gad Municipal, referente a dichas bóvedas. Indicando, además que
535 los vecinos colindantes y compañeros de dicha iniciativa, han elevado dichas
536 construcciones hasta cuatro niveles de un lado y al otro lado de cinco niveles,
537 quedando una presentación no acorde en el sector estéticamente, además que
538 la muerte es una fase natural de toda persona y que cualquier momento
539 vamos a requerir dichos espacios. Es así que la intención es proceder a
540 construir más bóvedas considerándose el número de integrantes que
541 componemos nuestra familia, así como mejorar la estética del sector a los
542 mismos niveles que nuestros colindantes, lo beneficiara a nuestra familia,
543 como también en la apreciación estética. Por lo expuesto señor alcalde,
544 considerando los hechos narrados solicito se legalice a mi favor el inmueble
545 cuya posesión la mantengo por más de 36 años y a su vez autorice la
546 construcción de más bóvedas. Notificaciones que me corresponda, las recibiré

547 *al telefónico celular Nro. 09995720390. Por la favorable acogida que sepa dar*
548 *a la presente, anticipo en expresar mis agradecimientos. Atentamente, Sra.*
549 *Rosa de Jesús Tintín Inga. C.I. 010046602-8. Adj. Levantamiento planímetro.*
550 *Certificado de no adeudar al municipio. Declaración juramentada. Certificado*
551 *de la Propiedad. Copia de cedula. Fotografías del sector”. Hasta ahí el Oficio.*
552 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN FERNANDO, LUEGO DEL
553 ANÁLISIS RESPECTIVO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
554 CONFIERE LA LEY POR UNANIMIDAD **RESUELVE:** PRIMERO.- DAR POR
555 CONOCIDO EL OFICIO. S/N, SUSCRITO POR LA SRA. ROSA DE JESÚS
556 TINTÍN INGA, RECIBIDO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022; Y, SEGUNDO.-
557 CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA TRATAR EL OFICIO. S/N,
558 SUSCRITO POR LA SRA. ROSA DE JESÚS TINTÍN INGA, RECIBIDO EL DÍA
559 14 DE JULIO DE 2022, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL I
560 CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO, SR.
561 MANUEL MURILLO, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS; Y, AB. VERÓNICA
562 AUCAY, COMISARIA MUNICIPAL. **QUINTO PUNTO.-** Cierre de la Sesión.
563 *Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión,*
564 *siendo las 15h45. Para constancia firman:*

565

566

567

568 **Patricio Quizhpi**
569 **ALCALDE (E)**
570 **SAN FERNANDO**
571

Abg. Ana Estefanía Bernal
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL
SAN FERNANDO